

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2022

ACTOR: SANTA BLANCA CHAIDEZ CASTILLO

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a seis de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en dos fojas. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

ACUERDO PLENARIO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2022

ACTORA: SANTA BLANCA CHÁIDEZ CASTILLO

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a seis de septiembre de dos mil veintidós.

ACUERDO que determina la incompetencia de este Tribunal para conocer del presente asunto, al considerar que el acto impugnado se relaciona con la integración de un órgano nacional de decisión, lo cual no es materia de competencia de esta autoridad.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria. El dieciséis de junio, el Comité Ejecutivo Nacional de Morena emitió la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario para llevar a cabo el procedimiento de renovación de diversos cargos y puestos intrapartidistas, a excepción de la presidencia y la secretaría general de ese Comité.

2. Celebración del congreso a nivel distrital. El treinta de julio se celebró el congreso distrital de Morena en el distrito electoral federal 4 en el Estado, con cabecera en el municipio de Guadalupe.

3. Primer juicio ciudadano. El tres de agosto, la actora y otras personas presentaron ante la Sala Regional Monterrey una demanda de juicio ciudadano en la que solicitaron el salto de instancia, para que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conociera su inconformidad en contra de ese congreso distrital, ante ello la demanda le fue remitida a esa Sala.

Por lo que, el cinco de agosto, mediante acuerdo de Sala dictado por la Sala Superior en el juicio SUP-JDC-778/2021 determinó improcedente el juicio al no cumplirse el requisito de definitividad y no actualizarse el conocimiento de la controversia mediante salto de instancia, por ello lo reencauzó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.